



ALCALDÍA

Otorgase Patente Comercial Rol 3-3823

EXENTO

DECRETO N° 6715 / 2018

ARICA, 7 de Mayo de 2018.-

VISTOS:

1. La Solicitud de Patente de SILVA UNTOJA PRISCILLA CAMILA.
2. Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.
3. El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1.980
4. El Decreto Alcaldicio N° 9378/2012 que delega en el Director de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo N° 63, de la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable de la Sección de Rentas Municipales.

DECRETO:

1. Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	3-3823				
Actividad Económica	SECRETARIA				
Clasificación	Profesionales Enroladas				
Dirección Comercial	CHACABUCO 340 LOC. 17				
Nombre del Contribuyente	SILVA UNTOJA PRISCILLA CAMILA				
Rut	17556941-3				
Dirección Particular	PJE CORONEL YAVAR 887				
Correo electrónico				Celular/Fono	
Fecha de Solicitud	04/05/2018	Otorgación N°	3-3823	Fecha	04/05/2018

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Sección Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

  
 Por Orden del Alcalde”  
 DIRECCION DE ADMINISTRACION FINANZAS

MARIO VALDENEGRO ORTIZ  
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS (S)

LCP/MVO/MGP/MSC/mng

  
 MUNICIPALIDAD DE ARICA  
 SECRETARIA MUNICIPAL

LUIS CAÑIPA PONCE  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)